ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampués E.S.E., la entidad realiza los estudios previos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y METROLOGIA A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.

1. NECESIDAD A SATISFACER.

Desde el año 2000, cambio del siglo y milenio, se ingresa a la tecnológica, la masificación de la tecnología y la complejidad de esta se incrementa en todas las áreas rápidamente. En particular, el sector de la salud confía y depende cada vez más de la tecnología y de los equipos biomédicos. Las instituciones clínicas y hospitalarias han comprendido que la tecnología biomédica constituye una herramienta vital para la práctica efectiva de la medicina, ofreciendo y mejorando las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Actualmente existe, por lo tanto, una dependencia de la tecnología biomédica por parte del personal médico y administrativo del ambiente hospitalario, lo que genera una necesidad de desarrollar procesos de gestión tecnológica que permita un adecuado desempeño y funcionamiento de la misma. Recientes cambios de actitud concerniente al mantenimiento de equipos médicos en los ingenieros clínicos, condujo a que hubiera más responsabilidad para planear niveles apropiados de mantenimiento en equipos biomédicos. Se describe un sistema en el cual las decisiones de mantenimiento son basadas en los efectos de las fallas de los equipos, en la calidad del cuidado de pacientes y las posibilidades de lesionarlos a ellos o al personal de la institución. Poniendo énfasis en el incremento de la gestión de riesgos, confianza en la calidad y un manejo proactivo de los equipos hospitalarios.

Ahora bien, el Decreto 1011 que regula el sistema obligatorio de garantía de calidad, en su componente de su habilitación, obliga a todas las empresas de salud a tener programas de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos con el fin de minimizar los riesgos en la prestación de los servicios de salud a todos los usuarios.

El Centro de Salud Sampués E.S.E., ha identificado la necesidad para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y metrología a los equipos biomédicos del Centro de Salud Sampués E.S.E., por lo que la prestación del servicio es necesaria para el mantenimiento de todos los equipos, como instrumentos con los cuales se presta el servicio de salud en los puestos de atención, por lo que la E.S.E. requiere la prestación del servicio para el mantenimiento de dichos equipos ya que deben estar en buenas condiciones para su correcto uso, basados en la Circular Externa 029/97, Circular Externa 048/2008 (Superintendencia Nacional de Salud) y Resolución Número 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones", en especial lo referente a las características y especificaciones técnicas y de la calidad que los DM deben tener en cada servicio. Dichas normas establecen a su vez la obligatoriedad que cada institución de Salud planee y ejecute en cabeza del Gerente de la Institución un Plan Anual de Mantenimiento (PAM), el cual debe ser ejecutado por personal capacitado para intervenir los dispositivos medicas de baja (I), Mediana (IIa) y de alta complejidad (IIb y III), personal debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, INVIMA y un Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) que contenga el programa de calibración de los DM de la institución.

Que por las razones antes expuestas se hace prioritario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para adelantar prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y metrología a los equipos biomédicos del Centro de Salud Sampués E.S.E., previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de la entidad.

Actualmente el Centro de Salud Sampués E.S.E., cuenta con los equipos biomédicos, a los cuales es necesario realizarle periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y METROLOGIA A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

2.3. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.
Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio, se requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, y metrología de los equipos biomédicos del Centro de Salud Sampués E.S.E.; según las siguientes especificaciones y características técnicas:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Servicio de Metrología.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

- Realización de *3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS* a los equipos biomédicos relacionados en el inventario adjunto.
- Realización de mantenimientos correctivos a los equipos biomédicos previa programación.
- El personal deberá contar con las herramientas, documentación y soportes necesarios para llevar a cabo la ejecución del plan de mantenimiento, la contratación y supervisión de éste personal estará a cargo del contratista.
- Realización de cronogramas de mantenimiento a equipos biomédicos, hojas de vida, protocolos de mantenimiento, reportes de servicios, asignaciones de mantenimientos y ordenes de trabajo.
- Charlas de apoyo al programa de mantenimiento hospitalario y de acuerdo al cronograma establecido por la oficina de calidad del Centro de Salud Sampués E.S.E.
- Dentro de las herramientas especializadas se debe contar con una plataforma tecnológica que permitirá realizar todas las solicitudes de mantenimientos a través de la página web, que permitirá tener un control de las actividades relacionadas con el mantenimiento de sus equipos y ser un apoyo a los procesos de calidad que tenga la E.S.E.

METROLOGÍA A EQUIPOS BIOMÉDICOS

- Realización de Metrología a los equipos biomédicos que lo requieran.

- Realización de los certificados de metrología correspondientes.

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: La prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, y metrología a los equipos biomédicos se realizará de acuerdo a la programación que para tal efecto suministre el contratista en su oferta previo inventario de los equipos Biomédicos del Centro de Salud Sampués E.S.E.

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Sampués – Sucre.

FORMA DE PAGO: El Centro de Salud Sampués E.S.E. pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Mediante actas de pago parcial por entregas periódicas del servicio y/o bienes, de acuerdo con el valor unitario acordado, suscrita por el supervisor de éste, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. Para el pago deberá estar al día con los aportes a seguridades sociales y parafiscales cuando a ellos diera lugar.

El Centro de Salud Sampués E.S.E., no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO: 1. Realizar un diagnóstico a cada uno de los equipos de acuerdo a las indicaciones de la E.S.E. **2.** Realizar periódicamente un mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los equipos Biomédicos de propiedad de la E.S.E. **3.** Brindar asistencia permanente de un personal tecnológico o ingeniero de mantenimiento el cual se encarga de realizar las supervisiones de los mantenimientos por garantía o las asistencias técnicas de mantenimiento preventivos o correctivos respectivos. **4.** Brindar asistencia permanente de un supervisor de manera constante y permanente, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica durante la jornada laboral diaria y con disponibilidad los fines de semana. **5.** El personal deber contratar con las herramientas, documentación y soportes necesarios para llevar a cabo la ejecución del plan de mantenimiento contratado por la E.S.E. **6.** El Coordinador técnico deberá realizar visitas periódicas de inspección cuando sean necesarias, con el fin de detectar posibles fallas en el funcionamiento de los equipos. **7.** Actuar con diligencia, cuidado, responsabilidad y total cumplimiento en la ejecución del objeto contractual. **8.** Contar con el personal y la tecnología para realizar el mantenimiento requerido por la E.S.E. **9.** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato que resultare de la presente necesidad y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo. **10.** Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar. **11.** Presentar informe de las actividades ejecutadas.

2.7. OBLIGACIONES DE LA E.S.E., se obliga a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **3.** Realizar

la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **4.** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **5.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÒN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICO.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación y teniendo en cuenta que se trata de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y METROLOGIA A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACIÒN DIRECTA", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que preste este tipo de servicios y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E.

PERSONA JURÍDICA: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio con la E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia especifica en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y metrología de equipos biomédicos, mediante la presentación de certificaciones, orden de compra y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente:

La presente contratación se justifica en lo siguiente: La E.S.E., requiere de la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo, y metrología a los equipos biomédicos. Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer esta necesidad debe llevarse a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la prestación del servicio de conformidad a objeto contractual.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS*:* Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de la entidad.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, El Manual de Contratación y el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la entidad.

CLASE DE CONTRATO: El Área Jurídica elaborará una minuta de contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de equipos biomédicos que contendrá las cláusulas de la esencia de este tipo de contrato.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Análisis del sector.

Para mayor claridad en el estudio de precios del mercado, se realizaron cotizaciones a diferentes proveedores que prestan este tipo de servicios requeridos para el presente proceso de contratación, las cuales hacen parte integral del presente estudio:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: INGENIERÍA VITAL S.A.S. NIT: 901.671.914-3. R/L: Lina Estefanía Niño Villarreal. Identificación: 1.075.260.405 Dirección: Calle N° 11 – 55 -209 Neiva, Huila. Celular: 3125142076 Email: ingenieriavitalsas@gmail.com	(Ver Cotización)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: A.H.R. SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.544.265-4 R/L: Alberto Hernández. Identificación: 79.959.444. Dirección: Carrera 16 No. 23ª-19 Sincelejo Celular: 3205268976 Email: ahrcontabilidad@gmail.com	(Ver Cotización)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: DISTRIBUCIONES MEDICAS S.T. S.A.S. NIT: 900.704.924-7 R/L: Sergio Samuel Torres Luna. Identificación: 92.525.470 Dirección: CL 30 24-53 – Corozal Celular: 3213348754	(Ver Cotización)

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($66.531.675,00) M/CTE** incluido IVA, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 268** de la vigencia fiscal 2025.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Centro de Salud Sampués E.S.E, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampués E.S.E.		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampués E.S.E. /Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos	Etapa precontractual

					consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	y no obtención de los fines y propósitos de la contratación													del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual

8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1, 2,3 y 4	Riesgo Bajo

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente contrato es considerado sin formalidades plenas, además de que la contratación a realizar es una contratación prioritaria con una sola oferta, en razón a que el valor del contrato NO supera el 10% de la menor cuantía en los términos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E., sin embargo existen cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

b) CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados al Centro de Salud Sampués E.S.E., sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. PARÀGRAFO: En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLAUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

c) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios al Centro de Salud Sampués E.S.E.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN: La E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será el Profesional Universitario de Talento Humano, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

8. **GARANTÍAS.** Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Centro de Salud Sampués E.S.E., una garantía única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

c)- PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Trabajador responsable,

BRAULIO FRANCISCO ACUÑA CASTELLAR
Profesional Universitario de Recursos Humanos